DECRETO Nro. 100-16-299
(27 DE AGOSTO DE 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro contrato **Nº SG 100-11.10-190 DEL 27 DE AGOSTO DE 2026** cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LEGAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – ANTIOQUIA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y DIVERSAS AUDIENCIAS.**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** al **SECRETARIO GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y la Contratista **MANUELA DUQUE QUICENO**, identificada con cédula de ciudadanía **Nº 1.001.138.642**, cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LEGAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – ANTIOQUIA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y DIVERSAS AUDIENCIAS.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde